

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EXPEDIENTES: 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163,
170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250, 251

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción IX, 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracción IX; 64, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número OF./S.S.P./48/2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Jorge A. Gonzalez Illescas se remitió a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura el concentrado de los expedientes que quedaron pendientes de ser dictaminados por la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
2. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 03 de Abril de 2019, el entonces Diputado Pável Meléndez Cruz, presentó iniciativa por la que se crea la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 33 del índice de dicha Comisión.
3. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 03 de Abril de 2019, la entonces Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, presentó iniciativa por la que se adiciona un párrafo al artículo 118 y un último párrafo al artículo 125 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente

de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 36 del índice de dicha Comisión.

4. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 24 de Julio de 2019, la entonces Diputada Elena Cuevas Hernández, presentó iniciativa por la que se adicionan las fracciones LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIV y XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 60 del índice de dicha Comisión.

5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 21 de Agosto de 2019, la entonces Diputada Magaly López Domínguez, presentó iniciativa por la que se reforma el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 66 del índice de dicha Comisión.

6. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 25 de Septiembre de 2019, la entonces Diputada Magaly López Domínguez, presentó iniciativa por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 77 del índice de dicha Comisión.

7. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 23 de Octubre de 2019, el entonces Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presentó iniciativa por la que se reforma el artículo 43 fracción XIX; y se adicionan la fracción V al artículo 88; un Capítulo XI, al Título Séptimo, adicionando los artículos 168 Bis, 168 Ter, 168 Quater, 168 Quinquies, 168 Sexies, 168 Septies y 168 Octies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 82 del índice de dicha Comisión.

8. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 27 de Noviembre de 2019, la entonces Diputada Magaly López Domínguez, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Primer Tribunal Colegiado

en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, a que realice una revisión exhaustiva de su expediente 511/2019, tome en cuenta la Opinión No. 23/2017 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, y valore todos los elementos que existen para revocar la sentencia y ordenar la libertad inmediata del indígena zapoteca Pablo López Alavez, defensor de los bosques de la Sierra Norte de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 98 del índice de dicha Comisión.

9. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 29 de Enero de 2020, el entonces Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de su competencia garantice, salvaguarde e implemente de manera eficaz los mecanismos para la investigación y persecución de los actos constitutivos de delito en contra de todas y todos quienes ejerzan la labor periodística en el Estado, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 113 del índice de dicha Comisión.

10. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 19 de Febrero de 2020, la entonces Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, presentó iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 120 del índice de dicha Comisión.

11. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 04 de Marzo de 2020, el entonces Diputado César Enrique Morales Niño, presentó iniciativa por la que se adiciona la fracción XXXII del artículo 5 de la Ley Orgánica del Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se adiciona el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 122 del índice de dicha Comisión.

12. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 04 de Marzo de 2020, la entonces Diputada Gloria Sánchez López, presentó Proposición con Punto

de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda los casos de violencia en contra de reporteros y periodistas en el Estado como delitos en contra de la libertad de expresión, así también integrar debidamente las carpetas de investigación y judicializar los mismos, a fin de que el Juez de la causa conozca y se proceda conforme a derecho, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 125 del índice de dicha Comisión.

13. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 11 de Marzo de 2020, la entonces Diputada Yarith Tannos Cruz, presentó iniciativa por la que se adiciona la fracción III del artículo 424, y el artículo 426 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 129 del índice de dicha Comisión.

14. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 18 de Marzo de 2020, la entonces Diputada Elisa Zepeda Lagunas, presentó iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 135 del índice de dicha Comisión.

15. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 20 de Mayo de 2020, la entonces Diputada Leticia Socorro Collado Soto, presentó iniciativa por la que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado Delitos contra los Defensores del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 143 del índice de dicha Comisión.

16. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 24 de Junio de 2020, la entonces Diputada Karina Espino Carmona, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que se constituya el Banco Estatal de Datos Forenses del Estado de Oaxaca, en virtud de lo publicado en el artículo 43, fracciones I, II, y X, en el Diario Oficial

de la Federación, de fecha 17 de noviembre de 2017, correspondiente a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el cual es aplicable en todo el territorio nacional, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 163 del índice de dicha Comisión.

17. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 08 de Julio de 2020, la entonces Diputada Laura Estrada Mauro, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera inmediata dentro del ámbito de sus competencias investiguen, sancionen y reparen el daño y las violaciones a derechos humanos cometidas en contra de Fátima Palacios Moreno, Casandra Salomón, Itzel González y sus familiares, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 170 del índice de dicha Comisión.

18. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 08 de Julio de 2020, la entonces Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el próximo periodo ordinario de sesiones, se continúe con el trámite legislativo a fin de poder elegir al Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda establecido en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 171 del índice de dicha Comisión.

19. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 08 de Julio de 2020, la entonces Diputada Arcelia López Hernández, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que realice las investigaciones que le competen sobre los hechos de tortura en perjuicio de Ángel Daniel Bautista Vásquez, suscitados en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y comunique a la sociedad el estado que guarda dicha investigación; debido a la gravedad de los hechos, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de

Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 172 del índice de dicha Comisión.

20. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 29 de Julio de 2020, la entonces Diputada Karina Espino Carmona, presentó iniciativa por la que se reforma la fracción LXXXV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 180 del índice de dicha Comisión.

21. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2020, la entonces Diputada Elisa Zepeda Lagunas presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; para que a la brevedad posible inicie los procedimientos de investigación respectivos y en su caso se determine el grado de responsabilidad para que se impongan las sanciones administrativas, medidas correctivas o disciplinarias que correspondan a los elementos de la Policía Municipal bajo su cargo, que intervinieron en el desalojo de mujeres y hombres comerciantes que fueron agredidos el pasado 21 de agosto de 2020, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 193 del índice de dicha Comisión.

22. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2020, el entonces Diputado César Enrique Morales Niño presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Cabildo Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco a deslindar las responsabilidades que correspondan por el abuso y exceso de fuerza pública cometidos por integrantes de la policía municipal el sábado 22 de agosto. Asimismo, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia inicie las acciones penales a que haya lugar en contra de quien resulte responsable por el maltrato y abuso de que fue víctima una menor de edad en los hechos arriba descritos, asimismo, se requiere a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los Derechos Humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca y se homogenice los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel estatal y municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su

actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 195 del índice de dicha Comisión.

23. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2020, la entonces Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez presentó proposición con Punto de Acuerdo exhorta al Presidente Municipal de Tlaxiaco Gaudencio Ortíz Cruz, para que la actuación de la Policía Municipal a su cargo se riga (sic) bajo los principios (sic) de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo (sic), honradez y respeto a los derechos humanos asimismo para que se abstenga utilizarla en contra de población, al Secretario (sic) General de Gobierno Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Seguridad Publica Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones garanticen la paz, gobernabilidad, seguridad, e integridad física de los habitantes del Municipio (sic) de Tlaxiaco, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca Dr. Rubén Vasconcelos Méndez a fin de llevar a cabo las investigaciones necesarias por los probables hechos que pudieran ser constitutivos de delito o delitos, se consignen a los probables responsables de los mismos, y finalmente (sic) se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que en ámbito de su facultades y atribuciones se dicten las medidas cautelares necesarias en favor de la población, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 196 del índice de dicha Comisión.

24. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 09 de Septiembre de 2020, la entonces Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó iniciativa por la que se adicionan la fracción LXXXVIII al artículo 43 recorriéndose en su orden la subsecuentemente y la fracción XXXIV al artículo 68 recorriéndose en su orden la subsecuentemente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 200 del índice de dicha Comisión.

25. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2020, el entonces Diputado Pavel Meléndez Cruz, presentó iniciativa por la que Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos

Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 203 del índice de dicha Comisión.

26. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 23 de Septiembre de 2020, la entonces Diputada Karina Espino Carmona, presentó iniciativa por la que se reforman el primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 32, el artículo 33 y la fracción IV del artículo 35, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 205 del índice de dicha Comisión.

27. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 30 de Septiembre de 2020, el entonces Diputado Timoteo Vásquez Cruz, presentó iniciativa por la que se reforma la fracción I del artículo 43, la fracción XXXIV del artículo 68, la fracción XXI del artículo 71 y la fracción XIV del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se adicionan las fracciones XXXV del artículo 68, XXII del artículo 71, XV del artículo 73 y XI del artículo 80, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 208 del índice de dicha Comisión.

28. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 30 de Septiembre de 2020, la entonces Diputada Magaly López Domínguez, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado a investigar de manera pronta, expedita, completa e imparcial las agresiones contra la defensora indígena de derechos humanos Maura Mendoza Acevedo, llevando ante la justicia a los autores materiales e intelectuales, independientemente de los cargos públicos que ostenten, asimismo, se exhorta de manera enérgica al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a investigar y resolver a la brevedad los agravios contra la defensora indígena de derechos humanos Maura Mendoza Acevedo, sin tolerar impunidad de funcionario alguno, del nivel del que se trate, mismo que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 210 del índice de dicha Comisión.

29. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 20 de enero de 2021, la entonces Diputada Karina Espino Carmona presentó iniciativa por la que

se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 45; se reforma el primer párrafo y se adicionan el número 1 al 14 al primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 243 del índice de dicha Comisión.

30. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 03 de Febrero de 2021, la entonces Diputada Karina Espino Carmona presentó iniciativa por la que se reforman los artículos 17 y 40; la fracción VII del artículo 41; se adiciona un cuarto párrafo del artículo 50; se reforman las fracciones IV y VI del artículo 56; se adiciona la fracción III, recorriéndose la subsecuente y; se adiciona la fracción XIII del artículo 70, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 250 del índice de dicha Comisión.

31. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 03 de Febrero de 2021, la entonces Diputada Karina Espino Carmona presentó iniciativa por la que se reforman los artículos 346, en sus fracciones I y III; y 348 Bis h, fracción f, agregándole la fracción g) (SIC), misma que fue turnada en segundo turno a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 251 del índice de dicha Comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ha sido facultada por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 65, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracciones IX del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

TERCERO.- Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que en su momento haya generado pronunciamiento ó adhesión respecto de dichos puntos.

En ese tenor, no es óbice mencionar lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice:

"ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

d. Por acuerdo de la Jucopo."

De la lectura al precepto anterior se desprende que cuando finalice el ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos que hubieren quedado pendientes de dictaminar, se darán por precluidos, ahora bien tomando en consideración que los asuntos materia del presente dictamen no se encuentran en los supuestos señalados en los incisos a) al d) del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

las Diputadas y el Diputado integrante de la Comisión Dictaminadora, determinan procedente ordenar la preclusión de los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la entonces Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos las y el integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos emite el siguiente:

DICTAMEN

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente precluir los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

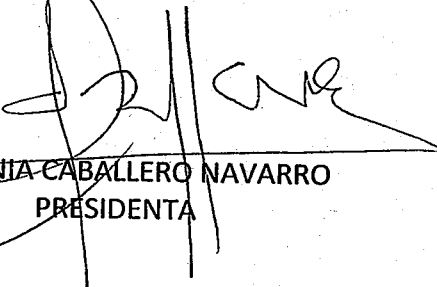
Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpán, Oaxaca a 11 de enero del 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ATENTAMENTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA



DIP. NICÓLAS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
INTEGRANTE



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VAZQUEZ
RUIZ
INTEGRANTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EL QUE SE PRECLUYEN LOS EXPEDIENTE 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250, 251 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.